

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1830/18.-**

Ramallo, 19 de julio de 2018

**VISTO:**

La preocupación expuesta por los vecinos en el plenario realizado el jueves 12 del corriente, con respecto a la falta de agua en el BARRIO DON ANTONIO; y

**CONSIDERANDO:**

Que los vecinos vienen realizando continuos reclamos y solicitudes para mejorar la presión de agua y no obtuvieron respuesta al día de la fecha;

Que el crecimiento que tuvo el barrio en los últimos años hace que no alcance con la red de bombeo existente;

Que el agua fue reconocida en el 2010 (29/07/2010) por la ONU, como un derecho básico para la vida y la dignidad de las personas;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de la Secretaría ----- de Obras y Servicio Públicos, informe el porcentaje de obra en la instalación de una estación de bombeo de agua potable.-----

**SEGUNDO)** Enviar copia de la presente a la comisión de vecinal del Barrio Don Antonio ----- para su conocimiento.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE